SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OCHENTA
Y TRES.

Conuiene ambos Cuerpos Capitulares con el
fin de que procedan de acuerdo con la mon-
buena Armonia que hasta aqui se ha ob-
bado en semejantes casos, de que enterada esta
dha Ciudad Acordo, que los Señores Comisarios que
por parte se hallan nombrados se abistan con los
dho Yltre Cavildo, traten y Conferencien
sobre dho particular, y den Cuenta de sus resul-
tar

Pragmatica de los hasta aqui Vltimos

En este Ayuntamiento se ha Visto la Real
Pragmatica Sancion en fuerza de Ley, en que
se dan nuevas reglas para Conocer y Castigar
la Vagancia de los que hasta aqui se han Con-
tido Con el nombre de Titanos o Castellanos nue-
bos con lo demas que expresa, la qual ha sido
publicada Como en ella se ordena: Que en en
dho Cavildo Dijo la obedecia y obe
dece Con el respeto y acatamiento debido
como ley dada por su Rey y Señor Natural
y que desde Cumpla y execute, en todo, y
por todo segun y Como en ella se previene
y Manda, y en su Consecuencia Acordo
se lea en este primer Ayuntamiento &